

**FICHA DE DERIVACIÓN AL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN
E INTERVENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE
CONFLICTO O DIFICULTAD SOCIAL**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR

Apellidos: _____ Nombre: _____
Fecha de nacimiento: Edad: Sexo:
Denuncia: SI: NO:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGENITORES

Nombre del padre: _____ Nombre de la madre: _____
Domicilio familiar: _____ Nº miembros en la unidad familiar: _____
Localidad: Provincia: C.P.: _____
Teléfono: _____ / _____

3. DATOS DE LA DERIVACIÓN:

FECHA DE DERIVACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA:
ÓRGANO /ENTIDAD/SERVICIO DERIVANTE:
PROFESIONAL QUE DERIVA:
TELÉFONO DE CONTACTO:

3. INDICADORES DE CONFLICTO Y/O DIFICULTAD SOCIAL.				
ÁMBITO	INDICADOR	No	A veces	Sí
PERSONA	Presenta discapacidad física			
	Presenta discapacidad psíquica			
	Inicio en el consumo de drogas			
	Transgresión de normas sociales			
	Hurtos y robos			
	Peleas, insultos y amenazas			
	Mentiras			
	Irresponsabilidad			
	Impulsividad			
	Irritabilidad			
	Ausencia de sentimientos de culpa			
	Desobediencia			
FAMILIAR	Discusiones y/o agresiones			
	Fugas del hogar y mentiras			
	Falta constante de respeto hacia padres, madres y/o cuidadores			
	Escaso reconocimiento de autoridad			
EDUCATIVO	Fracaso escolar			
	Falta de respeto reiterado a profesores			
	Peleas con compañeros			
	Insultos y amenazas a compañeros o profesores			
	Mentiras			
	Absentismo			
	Expedientes disciplinarios/ Expulsiones			
	Abandono educativo prematuro			
SOCIAL	Relaciones sociales deterioradas			
	Dificultad para establecer grupos de iguales normalizados			
	Conductas contrarias a la convivencia			
	Crueldad física con personas y animales			
	Ocasional empleo de armas			
ENTORNO	Alta probabilidad de presentar problemas con la ley			
	Ausencia de respeto por propiedad privada y mobiliario urbano			
	Ausencia de confianza en profesionales, recursos sociocomunitarios y educativos			

4.1. MOTIVO DE LA DERIVACIÓN:

4. 2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE DERIVA:

Fdo. Don/Dña:

*** Adjuntar Informes (Sociales, educativos , denuncia) y/o cualquier otra documentación que haya generado el caso y que puedan orientar la intervención.**

INSTRUCCIONES PARA LA DERIVACIÓN AL PROGRAMA.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

- Voluntariedad de la familia y del/la menor.
- Menores de 12 a 16 años.
- Menores que no estén en intervención con otras entidades y/o programas, o estas estén agotadas.
- Menores con indicadores leves o moderados de violencia filio parental y/o conducta disruptiva, caracterizada por un patrón hostil, violación de reglas y normas sociales, dando lugar a enfrentamientos, hurtos, robos... manifestados de forma continuada y prolongada en el tiempo y que requiere de una intervención especializada.
- Menores incluidos en art.3 Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

- No aceptación de menores que ejerzan violencia sexual.
 - No casos de absentismo.
 - No casos de acoso escolar.
 - No casos con trastorno mental grave en los cuales no haya apoyo /seguimiento especializado y adherencia terapéutica.
 - No casos de conductas violentas relacionadas con consumo de sustancias.
-
- Todas las derivaciones se remitirán al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (SPAF), que determinará la inclusión o no en el programa, o bien recomendará el recurso más idóneo para cada caso derivado.
 - Las derivaciones se enviarán en un sobre cerrado con un Oficio dirigido a la Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, junto con la Ficha de Derivación al Programa y la documentación pertinente que complete la derivación. Todo ello se enviará a la siguiente dirección postal:

A/A Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia
Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
Paseo de la Estación, 19, 2ª Planta
23071 JAEN
Telf. 953013588/91/81
Fax.953967030

- En el caso de los menores incluidos en art.3 Ley 5/2000 (son las derivaciones propuestas por el Servicio de Protección de Menores (SPM) al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (SPAF) a instancia de la Fiscalía al tratarse de menores de 14 años que han cometido un delito, pero no tienen edad penal).
- Una vez que el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (SPAF) determine la idoneidad de la inclusión en el Programa, el caso será remitido a la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular, entidad responsable de la atención profesionalizada del Programa.

